RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300119970079800

Previo a resolver la solicitud del IDU, por secretaría procédase a ubicar el expediente de la referencia, de ser el caso desarchivase y digitalícese en el menor tiempo posible. De no ubicarse mediante informe escrito, ingrese de nuevo al Despacho a fin de decidir lo que a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

JR

Estado 87 de fecha 11/08/2021